

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S5
Señalamiento Publico

DECRETO 1793/06

TIGRE, 4 de julio de 2006.-

VISTO:

Que por Decreto 56/95, se adjudicó la licitación pública N° 21/94, a la firma PUBLICIDAD VIAL S.A., con domicilio legal en José Mármol 109, Tigre, para la provisión e instalación de mil doscientos (1.200) carteles de señalización vertical de nombres de calles, numeración domiciliaria y sentido de circulación vehicular, en el ámbito del Partido de Tigre, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, de la Ordenanza 1648/94 y Cap. IV de la ley 11.184, con contrato celebrado el 20 de enero de 1995 con vigencia por 120 meses, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación pública, establece que el plazo original de diez (10) años, comenzará a correr a partir de la firma del contrato y será prorrogable por periodos anuales a criterio de la Municipalidad.

Que por Decreto 1332/96, se amplió e en un cincuenta por ciento (50%) el contrato de la licitación pública N° 21/94, celebrado con la empresa PUBLICIDAD VIAL S.A., con el correspondiente incremento del servicio de mantenimiento y de instalación de seiscientos (600) nuevas señales de nombres de calles y avenidas, manteniéndose la facturación de los servicios

durante el año 1996, con los valores vigentes, reflejándose a partir del mes de enero de 1997 el incremento de los servicios, la obra nueva y el período de contrato remanente, con una facturación mensual de pesos doce mil setecientos cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 12.705,88), con más el I.V.A. correspondiente, durante la vigencia del contrato original.

Que por el artículo 3º del mencionado Decreto se aceptó la iniciativa presentada por la empresa PUBLICIDAD VIAL S.A., para la instalación sin cargo, de ciento setenta (170) contenedores para residuos, cuyas especificaciones se detallan a fs. 237/243 del expediente 4112-9291/94, los que se instalaron a partir del mes de octubre de 1996.

Que por Decreto 215/02 se registró y puso en vigencia el ofrecimiento de la empresa PUBLICIDAD VIAL S.A., de disminución a partir del mes de diciembre de 2001, del diez por ciento (10%) de monto facturado en cumplimiento de los Decretos 56/95 y 1332/96, por los motivos expuestos precedentemente.-

Que por Decreto 1011/05, con la aclaratoria efectuada por Decreto 1647/05, se prorrogó hasta la adjudicación de la nueva licitación, el contrato celebrado con la empresa PUBLICIDAD VIAL S.A., con domicilio legal en José Mármol 109, Tigre, por adjudicación mediante Decreto 56/95, de la licitación pública N° 21/94, para la provisión e instalación de mil doscientos (1.200) carteles de señalización vertical de nombres de calles, numeración domiciliaria y sentido de circulación vehicular, en el ámbito del Partido de Tigre, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, de la Ordenanza 1648/94 y Cap. IV de la ley 11.184, con contrato celebrado el 6 de marzo de 1995.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas se encuentra en etapa de elaborar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública, ajustándolo a la realidad urbanística actual, incorporando el desarrollo producido en el partido de Tigre y previendo el incremento en infraestructura futuro, siendo necesario en consecuencia mantener vigente este servicio durante el año 2006, hasta la adjudicación de la nueva licitación, a efectos de no resentir este servicio, el que quedaría sometido a deterioros y vandalismo que haría su recuperación difícil y onerosa.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto

DECRETO N° 1753/06